



COMISIÓN DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019

Coordinación Ejecutiva

Coordinador: Zoila Vargas Mesa
Líder: Nohora Castiblanco / Diana Wilches

Mayo de 2018

vive digital
para la gente



 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCol

WWW.CRCOM.GOV.CO

CONTENIDO

ALCANCE AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019	3
1. Antecedentes.....	3
2. Justificación de Ingresos	4
3. Justificación de Gastos.....	5
3.1. Gastos de Funcionamiento	5
3.1.1. Planta de Personal Permanente	5
3.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios.....	7
3.1.3. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	9
3.2. Gastos de Inversión	10
3.2.1. Proyecto: No. 2018011000144.....	11
3.2.2. Proyecto: No. 2018011000143.....	20

ALCANCE AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2019

1. Antecedentes

La Comisión de Regulación de Comunicaciones da alcance a su Anteproyecto de Presupuesto para el año 2019, el cual fue preparado siguiendo los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 04 de marzo de 2018, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y teniendo en cuenta los proyectos y actividades que la Entidad requiere realizar en dicha vigencia para cumplir con las obligaciones que le han asignado por ley, y dada la necesidad de formular nuevos proyectos de inversión para las vigencias 2019-2022.

El ejercicio realizado arroja un presupuesto total de \$32.498.372.741 de pesos, cifra que representa un aumento del 6.4%, en relación con el aprobado para la vigencia 2018 distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO 2018	ANTEPROYECTO 2019	INCREMENTO O DISMINUCIÓN	% INCREMENTO O DISMINUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:	12.837.958.851	14.442.570.741	1.604.611.890	12,50%
GASTOS DE PERSONAL	11.558.111.298	12.737.090.865	1.178.979.567	10,20%
Servicios personales asociados a nómina	8.368.489.500	9.535.750.000	1.167.260.500	13,95%
Otros gastos personales - Previo concepto DGPPN - incremento salarial	558.797.000	0	-558.797.000	-100,00%
Servicios personales indirectos	104.500.865	104.500.865	0	0,00%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	2.526.323.933	3.096.840.000	570.516.067	22,58%
GASTOS GENERALES	1.114.847.553	1.650.479.876	535.632.323	48,05%
TRANSFERENCIAS	165.000.000	55.000.000	-110.000.000	-66,67%
Cuota auditaje - Contraloría	40.000.000	55.000.000	15.000.000	37,50%
Concurso cargos de carrera - CNSC	125.000.000	0	-125.000.000	-100,00%
GASTOS DE INVERSIÓN:	17.809.000.000	18.055.802.000	246.802.000	1,39%
Asesoría, investigación, consultorías, divulgación y capacitación en temas jurídicos, económicos y técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de los servicios de telecomunicaciones nacional. (en proceso de reformulación)	14.246.968.000	0	-14.246.968.000	-100,00%
Actualización servicios, procesos y recursos de tecnología de información y comunicaciones para la CRC. (en proceso de reformulación)	3.562.032.000	0	-3.562.032.000	-100,00%

Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital	0	13.721.802.000	13.721.802.000	
Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés.	0	4.334.000.000	4.334.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO	30.646.958.851	32.498.372.741	1.851.413.890	6,04%

Esta clasificación corresponde a la anterior nomenclatura, con el propósito que pueda ser comparable con el presupuesto asignado para 2018.

Como se puede apreciar, los Gastos de Funcionamiento ascienden a la suma de \$14.442.570.741, con un incremento del 12.2% equivalente a 1.604.611.890, con respecto al presupuesto del año en curso.

Este aumento se generó principalmente en el rubro de gastos de Personal, debido a que el presupuesto definitivo aprobado para la vigencia 2018 presentó una disminución de \$609.482.702 con relación a los recursos solicitados en el anteproyecto para dicha vigencia, por lo que la CRC debe garantizar que para el 2019 se cuente los recursos suficientes para cubrir la totalidad de los gastos relacionados con la nómina.

2. Justificación de Ingresos

Es preciso señalar que la Contribución está clasificada dentro del Presupuesto General de la Nación como un Fondo Especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, sin situación de fondos, que recauda y administra la contribución con la cual financia el 100% del presupuesto.

Situación Actual:

Con la expedición de las Leyes 1341 y 1369 de 2009, se modificó la base gravable de la contribución, el método y el sistema a aplicar, y se amplió el universo de contribuyentes a la totalidad de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y a los operadores de servicios postales.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes mencionadas, la CRC estableció la tarifa de contribución para la vigencia 2018 mediante la Resolución 5277 de 2017, en el 0.1%.

Adicionalmente, se consideran los ingresos provenientes de los prestadores del servicio de televisión, toda vez que el artículo 12 de la Ley 1507 de 2012 determinó que:

Para el caso de los operadores del servicio de televisión, el Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos transferirá a la CRC el equivalente a la contribución por regulación a que se refieren el artículo 24 de la Ley 1341 de 2009 y artículo 11 de la Ley 1369 del mismo año, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.

Para financiar el presupuesto de la vigencia de 2019, la Comisión de Regulación de Comunicaciones ha estimado un recaudo de ingresos por valor de \$32.498.372.741

ESTIMACIÓN INGRESOS 2019	
Ingresos por contribución 2019 y excedentes de contribuciones de vigencias anteriores	32.498.372.741

3. Justificación de Gastos

3.1. Gastos de Funcionamiento

3.1.1. Planta de Personal Permanente

3.1.1.1. Servicios personales asociados a nómina

Sueldos de personal de nómina

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 090 del 19 de enero de 2010, y el Decreto 1770 del 16 de agosto de 2013, la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones está constituida por ochenta y un (81) cargos, los cuales presentan una erogación básica mensual de \$474.804.110.

Los salarios solicitados para el 2019, fueron estimados con base en la planta de personal certificada a 28 de febrero de 2018 con el incremento del 5,1% de conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No. 04 del 6 de marzo de 2018, y reconociendo un valor adicional debido a reducción realizada sobre el rubro de gastos de personal para el 2018.

Prima técnica

El artículo primero del Decreto 2177 de 2006, el cual modifica el artículo tercero del Decreto 2164 de 1991, establece:

"Artículo 3o. *Criterios para asignación de prima técnica. Para tener derecho a prima técnica, además de ocupar un cargo en uno de los niveles señalados en el artículo 1o del Decreto 1336*

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 5 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

de 2003, adscritos a los Despachos citados en la mencionada norma, incluyendo el Despacho del Subdirector de Departamento Administrativo, será tenido en cuenta uno de los siguientes criterios:

- a) Título de estudios de formación avanzada y cinco (5) años de experiencia altamente calificada;
- b) Evaluación del desempeño.

Para efectos del otorgamiento de la prima técnica por título de estudios de formación avanzada y cinco (5) años de experiencia altamente calificada, se requiere que el funcionario acredite requisitos que excedan los establecidos para el cargo que desempeñe.

Se entenderá como título universitario de especialización, todo aquel que se haya obtenido como resultado de estudios de postgrado no inferiores a un (1) año académico de duración en universidades nacionales o extranjeras, debidamente reconocidas u homologadas de acuerdo con las normas que regulan la materia.

El título de estudios de formación avanzada no podrá compensarse por experiencia, y deberá estar relacionado con las funciones del cargo.

Para el otorgamiento de la prima técnica por uno de los criterios de título de estudios de formación avanzada y cinco (5) años de experiencia altamente calificada, o evaluación del desempeño, se evaluará según el sistema que adopte cada entidad."

De acuerdo con lo anterior, la CRC solicita los recursos correspondientes para cubrir el costo de las primas anteriormente mencionadas, así: se incluyó el cálculo de prima técnica no constitutiva de factor salarial por valor de \$612.074.000, y de prima técnica constitutiva de factor salarial por la suma de \$966.260.000, para los funcionarios vinculados como Asesores que cumplen con los requisitos, y los que están próximos a cumplir en 2019, así como para aquellos que se vinculen posteriormente.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 330 del 19 de febrero de 2018, los cargos de Experto Comisionado tienen derecho al reconocimiento de la prima técnica factor salarial y no factor salarial, equivalente al 50% de la asignación básica mensual más los gastos de representación, en los términos del Decreto 1624 de 1991 y demás normas que los sustituyan o modifiquen; para este rubro se requieren recursos por la suma \$251.460.000.

Horas extras, días festivos e indemnización de vacaciones

Para este rubro se solicita una apropiación por la suma de \$50.000.000, con el fin de reconocer y pagar el valor de las horas extras y días festivos a los cuatro (4) cargos de Conductor Mecánico, con un límite de 100 horas extras mensuales por conductor. Su reconocimiento se efectúa teniendo presente las normas vigentes, especialmente las contenidas en el Decreto No. 330 del 19 febrero de 2018.

De otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 995 de 2005 y el Decreto 404 de 2006, para el reconocimiento y pago de indemnización de vacaciones a funcionarios que se retiren de la Entidad sin que hayan disfrutado los períodos de vacaciones causados, se requiere apropiar la suma de \$80.000.000.

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 6 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

Otros gastos por servicios personales

Dentro de este rubro se contemplan los Gastos de representación, subsidio de alimentación, Bonificación por servicios prestados, Prima de servicios, Prima de vacaciones, Prima de navidad y Bonificación especial de recreación. Teniendo en cuenta la planta de personal de la CRC, se requiere apropiar la suma de \$1.878.307.000.

Estímulos

La Ley 909 de 2004 en su artículo 36 establece que las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de conformidad con las normas vigentes. El Decreto – Ley 1567 de 1998, en su Título II establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, el cual está integrado por los programas de Bienestar Social e Incentivos, igualmente el artículo 69 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos, con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, por lo que se ha proyectado un presupuesto por valor de \$20.527.134.

3.1.1.2. Contribuciones inherentes a la nómina

Con base en los costos de los servicios personales de la vigencia 2018, fueron proyectadas las siguientes contribuciones: Empresas Promotoras de Salud, Fondos Privados de Cesantías y Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP y Escuelas e Institutos Técnicos, y Cesantías, con un costo total de \$3.056.840.000.

3.1.2. Adquisición de Bienes y Servicios

Para la vigencia 2019, el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios se proyectó teniendo en cuenta el escenario macroeconómico dispuesto en el Anexo 1 de la Circular No. 04 del 6 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuyo valor estimado corresponde a \$1.690.479.876, desagregado de la siguiente manera:

Servicios personales indirectos

Se proyectó la suma de \$104.500.865, de acuerdo con las indicaciones de la Circular 04 del 6 de marzo de 2018. Con esta apropiación se financiará la contratación de servicios profesionales que se requieren para el normal funcionamiento de la entidad, y que no pueden ser ejecutados por personal de planta.

Adquisición de vehículos

Teniendo en cuenta que en términos generales la ley ha considerado que los vehículos tienen una vida útil de 5 años, que los vehículos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones fueron adquiridos en el año 2012, y que los mismos han sufrido un deterioro significativo lo que ha generado un incremento en los gastos de mantenimiento correctivo y preventivo, se hace necesario realizar una renovación del parque automotor de la Entidad el cual está compuesto por 4 vehículos, que como se mencionó, debido a su deterioro, no están cumpliendo con el servicio requerido, máxime si se tiene en cuenta que ya se finaliza la garantía de fábrica y los mismos han empezado a generar gastos extras a través de costosas reparaciones y compra de repuestos –más allá del mantenimiento general, además, al tener que enviar los vehículos para las múltiples reparaciones, no ha sido posible garantizar la continuidad del servicio.

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 7 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

Teniendo en cuenta lo anterior, se estimó un valor de \$320.000.000, para la compra de cuatro (4) vehículos para la CRC.

Archivadores para expedientes laborales

De otra parte, para que la Comisión de Regulación de Comunicaciones cumpla con el objeto encomendado por la Ley 1341 de 2009, requiere de una planta física adecuada donde los colaboradores puedan desarrollar sus labores en un ambiente que propenda su bienestar.

Por lo anterior, y dada la necesidad de suministrar a los funcionarios mobiliario en buen estado dentro de las instalaciones de la Entidad, pues el servicio prestado es diario, se requiere la adquisición de mobiliario (archivadores) por valor de \$5.500.000, con el fin de garantizar las condiciones de archivo y seguridad de documentos de la CRC.

Servicios de limpieza, otros servicios auxiliares y mantenimiento

Corresponde al costo del mantenimiento de los bienes inmuebles, muebles y enseres, servicios de aseo y cafetería y reparaciones eléctricas, entre otros gastos de mantenimiento, los cuales demandan una partida de \$499.500.000, así.

Se requiere atender las labores propias del apoyo logístico que demanda el funcionamiento de la Entidad, en lo que hace referencia a los servicios de aseo, cafetería, organización de archivo interno, atención del conmutador y servicios generales, como soporte a la Gestión Administrativa.

Adicionalmente, la Comisión, está en la obligación de preservar sus instalaciones en buen estado de conservación, con el fin de evitar deterioros y al tiempo lograr mantener un ambiente adecuado de trabajo; asimismo, garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones donde presta sus servicios y sus vehículos, las cuales se deben mantener en óptimas condiciones de higiene, aseo y salubridad para el normal funcionamiento, bienestar y ambiente laboral sano de los funcionarios y usuarios que de manera permanente visitan las instalaciones para realizar gestiones relacionadas con la misión institucional.

Correo y mensajería

Los gastos en servicios de correo y mensajería se estiman en \$132.000.000, los cuales incluyen el contrato suscrito con la empresa 4-72 para el servicio de mensajería de la CRC.

Publicaciones en el diario Oficial

Con el objeto de llevar a cabo las publicaciones en el Diario Oficial de la normatividad expedida por la Entidad, se proyecta un costo total de \$20.000.000.

Servicios públicos

Es obligatorio para las entidades públicas prever los recursos suficientes para el pago de los servicios públicos, por lo que se programa un valor de \$103.000.000, con base en los consumos históricos y un aumento de éstos para el año 2019.

Seguros

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 8 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

Se proyecta la suma de \$208.500.000, para la adquisición de los seguros que amparen los bienes de la Entidad, el manejo de sus recursos, póliza por responsabilidad civil, vehículos y SOAT.

Arrendamientos

Con el fin de cubrir gastos recurrentes necesarios para el funcionamiento de la Entidad, se proyecta un valor de \$197.903.992, correspondientes al pago de la administración de las oficinas de la CRC, así como el bodegaje del archivo de la Entidad. Dado que la CRC carece de espacio físico apropiado para el almacenamiento de sus archivos físicos y en medios magnéticos, se requiere contar con una empresa especializada en temas de administración, almacenamiento, custodia, transporte y conservación de documentos, que cumpla con los requerimientos exigidos por la Ley General de Archivo y a su vez preste un servicio acorde a las necesidades de la Entidad, dentro de las cuales se encuentra el servicio de digitalización de documentos.

Viáticos de los funcionarios

Se consideró un valor de \$3.000.000 para que los funcionarios vinculados a los procesos administrativos se desplacen fuera de su sede de trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas a la CRC.

Capacitación

En cumplimiento de sus objetivos institucionales, la CRC debe brindar a sus funcionarios capacitaciones a través de seminarios, foros, congresos y talleres, de acuerdo con los programas planeados para el año 2019, por lo que se requiere disponer de un presupuesto estimado de \$15.000.000, para cubrir los costos de estos servicios.

Otros

Se ha destinado, para cubrir los gastos relacionados con combustible, papelería y útiles de oficina, residuos peligrosos, entre otros, una suma de \$53.350.000.

Incapacidades y licencias

Teniendo en cuenta la nueva clasificación presupuestal de gastos que regirá a partir de la vigencia 2019, es necesario prever recursos suficientes para el pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, por lo que se programa un valor de \$40.000.000, con base en los costos históricos.

3.1.3. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

Cuota de auditaje Contraloría General de la República

Se proyecta la suma \$55.000.000, para cubrir el valor de la cuota de auditaje que la CRC debe pagar a la Contraloría General de la República correspondiente al año 2019, teniendo en cuenta el valor del cobro de años anteriores por este concepto.

Impuestos y tasas

Teniendo en cuenta que la CRC desde el año 2012 cuenta con una sede administrativa propia, es necesario incluir gastos por concepto de impuesto predial por la suma de \$71.698.750, cuantía estimada a partir del valor del impuesto para el año 2018. Adicionalmente, se contempla el pago del rodamiento de los vehículos de la Entidad, por valor de \$500.000.

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 9 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

3.2. Gastos de Inversión

Para adelantar las actividades programadas dentro de los proyectos de inversión, y en línea con su misión formulada dentro del Plan Estratégico 2018 – 2022 “La Comisión de Regulación de Comunicaciones promueve la interacción y el empoderamiento de los agentes del ecosistema digital para maximizar el bienestar social”, esta Entidad requiere que, en las instancias correspondientes del Gobierno Nacional, le sea aprobado para la vigencia 2019 un presupuesto total para gastos de inversión por valor de \$17.386.362.000, distribuido en sus dos proyectos, formulados para las vigencias 2019-2022, así:

Proyecto No. 2018011000144 *"Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital"*, por la suma de \$ 13.721.802.000.

Proyecto No. 2018011000143 *"Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés"*, por la suma de \$4.334.000.000

Con la expedición de las Leyes 1341, 1369 de 2009 y 1507 de 2012, el marco regulatorio que en materia de redes y servicios de TIC, postales y audiovisuales que la CRC adoptó en ejercicio de las funciones que legalmente le han sido otorgadas, debe sujetarse a lo dispuesto en los principios orientadores definidos en la misma.

Adicionalmente, la misma Ley determina que la Comisión de Regulación de Comunicaciones será fortalecida para expedir el marco regulatorio aplicable a redes de telecomunicaciones, de tal manera que éste se oriente hacia una regulación por mercados relevantes acorde con las necesidades de los usuarios, los postulados de la sociedad de la información y la convergencia tecnológica, y el aprovechamiento de estas tecnologías, el desarrollo de la infraestructura necesaria y los mecanismos de apropiación de la misma.

En concordancia con la Política del Sistema Integral de Gestión, y el Plan Estratégico de la CRC, donde nuestro compromiso se centra en el mejoramiento continuo de los procesos y servicios, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, el cual señala que la Comisión de Regulación de Comunicaciones deberá requerir para el cumplimiento de sus funciones, información amplia, exacta, veraz y oportuna a los proveedores de redes y servicios de comunicaciones a los que esta Ley se refiere, la CRC requiere fortalecer sus procesos y servicios ofrecidos a los grupos de interés, a través de un sistema de información que permita consolidar información del sector TIC, Postal y de TV, de tal manera que esta sea el insumo fundamental para en análisis y toma de decisiones en materia regulatoria.

Los Gastos de Inversión presentan un incremento del 1.39% frente al año en curso, como se detalla a continuación:

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019			Página 10 de 24
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

PRESUPUESTO	PRESUPUESTO 2018	ANTEPROYECTO 2019	INCREMENTO O DISMINUCIÓN	% INCREMENTO O DISMINUCIÓN
Asesoría, investigación, consultorías, divulgación y capacitación en temas jurídicos, económicos y técnicos para lograr un marco regulatorio para la convergencia de los servicios de telecomunicaciones nacional. (en proceso de reformulación)	14.246.968.000	0	-14.246.968.000	-100,00%
Actualización servicios, procesos y recursos de tecnología de información y comunicaciones para la CRC. (en proceso de reformulación)	3.562.032.000	0	-3.562.032.000	-100,00%
Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital	0	13.721.802.000	13.721.802.000	
Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés.	0	4.334.000.000	4.334.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO	17.809.000.000	18.055.802.000	246.802.000	1,39%

Los proyectos de inversión formulados guardan coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, el “Plan Vive Digital II” y sus perspectivas de acción, pues partiendo del objetivo planteado anteriormente, se tienen las bases de operación para todas las iniciativas estratégicas misionales y de apoyo que desarrolla la Entidad. Igualmente, es de gran relevancia señalar que la ejecución de las actividades enmarcadas en los proyectos de inversión, pretenden conducir a la Entidad a continuar haciendo parte del Ecosistema Digital, generando ganancia en eficiencia y transparencia en las transacciones entre el Estado, los ciudadanos y las organizaciones.

3.2.1. Proyecto: No._2018011000144

"Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes del ecosistema digital"

Iniciativas en temas relacionados con Planeación Estratégica

- **Encuesta plataformas OTT y su impacto sobre los servicios de telecomunicaciones.**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su propósito de ser un agente de referencia en temas TIC a nivel regional, pretende identificar y analizar las características de las plataformas online y sus implicaciones respecto a los ejercicios tradicionales de definición de mercados relevantes, determinando cuales de estas características deberán ser tenidas en cuenta, considerando las características fundamentales que se presentan en los mercados de dos lados. A través del estudio, no se pretenden realizar juicios de valor acerca de la metodología tradicional empleada en la definición

mercados relevantes, ni tampoco es su intención cambiar la metodología desarrollada en la Resolución CRT 2058 de 2009.

- **Promoción de la digitalización de redes postales y preparación para la economía digital.**

La CRC como entidad encargada de regular los servicios postales, debe promover el comercio electrónico con el fin de preparar al sector para que cuente con mayores eficiencias a través del aprovechamiento de la transformación digital de la industria.

- **Planeación Estratégica de la CRC**

Si bien la Comisión de Regulación de comunicaciones tiene establecido su Plan Estratégico 2018 – 2022, se hace necesario realizar el ejercicio de revisión y actualización de este, a la luz de los nuevos desafíos que trae para la CRC, la Economía Digital y el entorno cambiante de las TIC.

Iniciativas en temas relacionados con Diseño Regulatorio

- **Asesoría en regulación de mercados**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, dentro de su agenda Regulatoria desarrolla iniciativas tendientes a analizar aspectos como la promoción de la competencia, detección y corrección de fallas de mercado a partir de la implementación de medidas regulatorias. Es así como para el adecuado desarrollo de estas funciones es necesario contar con asesoría en materia de economía y regulación para fortalecer las temáticas tratadas y propuestas en la Agenda.

- **Servicios técnicos profesionales en materia de ingeniería**

Las actividades misionales propias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones implican en muchos casos, la necesidad de contar con apoyo en temas técnicos asociados a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que por su alta complejidad requieren asesoría externa. Es así como, en la medida que la Comisión continuará resolviendo controversias y abordando consultas que requieren conocimiento técnico especializado en materia de servicios de telecomunicaciones, se requiere disponer de apoyo para atención de consultas técnicas de propósito específico durante 2019. Lo anterior fortalece el objetivo estratégico de Promover la competencia y el uso y despliegue de infraestructura TIC en función del ecosistema digital.

- **Revisión de mercados de giros postales**

Durante el 2019 la Entidad adelantará la Revisión del mercado de giros postales desde el punto de vista técnico, económico y jurídico con el propósito de actualizar la regulación al estado actual del mercado.

- **Revisión de mercados de servicios fijos**

Durante el año 2017 y 2018 la Comisión ha trabajado en la definición de lineamientos de política regulatoria en materia de acceso e interconexión con el propósito de revisar el régimen vigente y ha postulado la formulación de proyectos asociados a los servicios fijos en el país, los cuales iniciarán durante la vigencia 2019.

Iniciativas en temas de Relacionamiento con Agentes

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 12 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

- **Posicionamiento y Relacionamiento Nacional e Internacional**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones debe profundizar su plan de posicionamiento tanto nacional como internacional al participar en diferentes organismos, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), la Organización para el Desarrollo y Cooperación Económicos (OCDE) y otras organizaciones relacionadas con temas TIC, postales, economía digital y de gobernanza de Internet.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC-, como Entidad técnica debe conocer y utilizar las herramientas regulatorias actuales para el desarrollo de sus funciones, en este sentido se evidencia la necesidad de aprender, generar y manejar conocimientos regulatorios, así como fortalecer su capacidad técnica, los cuales se desarrollan a través de un constante proceso de capacitación y apropiación de conocimientos, permitiendo que sus funcionarios puedan acceder a los más recientes desarrollos conceptuales en temas importantes para el sector, de manera que cuenten con los elementos de juicio necesarios que permitan anticiparse y contar con una visión global en lo que debe ser objeto de regulación, lo cual se materializa entre otras, a través de la participación en los distintos eventos que requieren el desplazamiento de sus funcionarios fuera de la ciudad de Bogotá e incluso fuera del país, por lo que se hace necesario disponer de una empresa especializada y autorizada para la prestación del servicio de suministro de tiquetes aéreos que garantice el suministro oportuno de los distintos tiquetes que requiera la Entidad.

Igualmente, para los eventos que organice la CRC, se hace necesario contar con el apoyo que esté en capacidad de coordinar integralmente cualquier tipo de evento, desde el proceso de concepción, pasando por la convocatoria, el desarrollo del evento, el desmontaje y la evaluación del mismo, de forma oportuna y con criterios de calidad para garantizar que los eventos se lleven a cabo de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.

- **Traducción de documentos regulatorios al idioma inglés**

La CRC, como referente regional en materia de telecomunicaciones, requiere de los servicios de traducción técnica (oficial) escrita del idioma español-inglés e inglés-español de los textos normativos, documentos de trabajo, cuestionarios, formularios, publicaciones y demás material producido por Organizaciones Internacionales o por el Estado colombiano.

- **Agencia de Comunicación Estratégica y Organizacional**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, requiere contar con el apoyo de una empresa para el desarrollo de las actividades de comunicaciones estratégica y organizacional de la Entidad, con el propósito de divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla.

- **Comunicación Externa**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere apoyo para la generación de estrategias de comunicación integral, planes comunicacionales y contenidos tendientes a divulgar y socializar la información de la CRC y la regulación expedida por la Entidad, el diseño de piezas gráficas y animaciones 2D para complementar dicha estrategia, la difusión a través de los medios de comunicación, prensa, televisión, radio y portales especializados a nivel nacional, regional e internacional la actividad

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 13 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

regulatoria, así como la administración de canales digitales de comunicación de la CRC (página web, redes sociales). Lo anterior permite el cumplimiento del objetivo estratégico de divulgar la regulación e información de la CRC de manera oportuna y sencilla.

- **Fortalecimiento a tramites de la CRC**

Según lo señalado en el Artículo 22, numeral 8, de la Ley 1341 de 2009, corresponde a la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- determinar estándares y certificados de homologación internacional y nacional de equipos, terminales, bienes y otros elementos técnicos indispensables para el establecimiento de redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones aceptables en el país, así como señalar las entidades o laboratorios nacionales autorizados para homologar bienes de esta naturaleza. En virtud de esta competencia legal, corresponde a la Comisión efectuar la homologación de los equipos que se interconecten a la red de telecomunicaciones del Estado.

Teniendo en cuenta las medidas regulatorias tomadas en materia de prevención del hurto de celulares, como la eliminación del pago por el trámite de homologación, se ha incrementado significativamente el número de solicitudes de este trámite, igualmente, es necesario estimar la demanda de consultas y solicitudes que se generarán por parte de los usuarios debido a la entrada en vigencia del nuevo régimen de protección de los derechos de los usuarios, desde el pasado primero de enero, por lo que se hace necesario contar con los recursos suficientes para la atención del mismo en términos de oportunidad y calidad.

- **Seguimiento, asesoría y relaciones con la actividad Legislativa**

La CRC como entidad de la rama ejecutiva depende en gran parte de lo que el legislativo disponga para su funcionamiento a través de nuevas iniciativas que cursen en el Congreso de la República, razón por la cual la entidad debe estar permanentemente sintonizada con la actividad del Congreso en los temas del sector TIC y asegurar así su participación oportuna en los temas que estén haciendo tránsito y tengan relación directa con la CRC, ya sea porque interviene en sus funciones o por que se relacionan con los temas que son de conocimiento de la misma. Lo anterior nos genera oportunidad de participación en las discusiones legislativas que afectan al sector TIC, mayor coordinación interinstitucional con entidades que permitan apoyar iniciativas que beneficien al sector TIC, incluyendo los usuarios de servicios TIC.

Iniciativas en temas de Gestión y Análisis de Información

- **Mediciones de calidad de servicios fijos y móviles**

En el mes de diciembre del año 2016 la Comisión de Regulación de Comunicaciones expidió la Resolución CRC 5078 "Por la cual se define el Régimen de Calidad para los Servicios de Telecomunicaciones dispuesto en el CAPÍTULO I TÍTULO V de la Resolución CRC 5050 de 2016, y se dictan otras disposiciones", en la citada resolución se estableció que la CRC realizará mediciones comparativas de calidad (benchmarking) para los servicios de telecomunicaciones prestados a través de redes móviles y redes fijas, orientadas a reflejar la experiencia objetiva desde el punto de vista de los usuarios, con el propósito de entregar al usuario información sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones contratados, y que dichas mediciones serán publicadas periódicamente en la página Web de la Entidad.

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 14 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

Por lo anterior, es necesario adelantar mediciones de campo extremo a extremo de los servicios de telecomunicaciones móviles y fijos desde la experiencia del usuario, para poder realizar publicaciones bimensuales de los resultados de las mediciones de servicios móviles y una publicación anual de las mediciones de servicios de datos fijo, información que permitirá que el usuario conozca la calidad del servicio que ofrece su proveedor en diferentes ciudades del país.

- **Medición de Percepción de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Establecidos, OMV y Entrantes**

En línea con el anterior, la CRC requiere adelantar el levantamiento, depuración, procesamiento y análisis de datos estadísticos, con el fin de medir el nivel de calidad de los servicios fijo y móvil de telefonía e internet, así como el servicio de televisión (televisión por suscripción), para el año 2019, a partir de las percepciones de los usuarios de dichos servicios.

- **Separación contable TIC**

Para la entidad es fundamental revisar al detalle el correcto diligenciamiento por parte de los operadores, de los formatos establecidos por la CRC en materia de separación contable. Es por esto que se requiere la asesoría y acompañamiento en esta actividad. Lo anterior nos permitirá contar de forma permanente con información íntegra y confiable y fortalece las actividades que se han venido desarrollando acorde con las recomendaciones de la OCDE como es la de fortalecer el análisis de separación contable de los operadores del sector.

- **Despliegue de infraestructura, servidumbres y apelaciones**

La Ley 1753 de 2015 que adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, introduce aspectos importantes para seguir apoyando la eliminación de barreras al despliegue de infraestructura mediante lo dispuesto en los artículos 193 y 195, así:

1. Obligación de identificar y remover barreras en cabeza de la autoridad municipal
2. Concepto de la CRC como factor clave en la identificación y posterior remoción de barreras
3. Concepto de la CRC respecto de la adopción de lineamientos del Código de Buenas Prácticas en los diferentes municipios.

En relación con estos aspectos, la citada Ley en su artículo 193 determinó que *“la CRC deberá constatar la existencia de barreras, prohibiciones o restricciones que transitoria o permanentemente obstruyan el despliegue de infraestructura en un área determinada de la respectiva entidad territorial. Una vez efectuada la constatación por parte de la CRC y en un término no mayor de treinta (30) días, ésta emitirá un concepto, en el cual informará a las autoridades territoriales responsables la necesidad de garantizar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones”*. Dentro de dichos conceptos deben analizarse aspectos de urbanismo y arquitectura en temas de condiciones para permisos de instalación de infraestructura y condiciones de mimetización, entre otros.

De otro lado, la misma ley establece en su artículo 47 que es función de la CRC conocer y decidir a prevención respecto de las actuaciones administrativas de imposición de *servidumbres sobre predios, a solicitud del proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones, y en los términos de los*

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 15 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

artículos 56, 57 y del Capítulo III del Título VII de la Ley 142 de 1994. Lo anterior para garantizar la prestación de los servicios de telecomunicaciones y sin perjuicio de que el proveedor de redes y servicios pueda promover el proceso de imposición de servidumbre al que se refiere la Ley 56 de 1981.

Para adelantar los procesos de servidumbre por acto administrativo la Comisión de Regulación de Comunicaciones seguirá lo dispuesto sobre este particular en el Capítulo II del Título II de la Ley 56 de 1981.

Por lo anterior, la CRC requiere asesoría y apoyo en la elaboración de conceptos técnicos en el área de urbanismo dentro de los trámites adelantados ante la CRC, en virtud de lo definido en el numeral 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, respecto de resolver recursos de apelación contra actos de cualquier autoridad que se refieran a la construcción, instalación u operación de redes de telecomunicaciones.

- **Suscripciones de información**

Se requiere contar con información sectorial de reconocidos expertos en elaboración y compilación de estadísticas mundiales del sector para el desarrollo de la regulación. Esta información se constituye en fuente necesaria y de apoyo transversal en las diferentes iniciativas adelantadas por la CRC, para fortalecer el análisis y diagnóstico en los proyectos de la agenda regulatoria.

Iniciativas en temas relacionados con Capital Intelectual

- **Seguimiento medidas de control de equipos móviles y roaming internacional**

La CRC requiere realizar la verificación de la implementación de medidas de control de equipos terminales móviles definidas en la Resolución 5050 de 2016 y 5292 de 2017, realizar el acompañamiento técnico con agentes de la industria móvil (operadores, fabricantes, agremiaciones, comerciantes y usuarios) y el acompañamiento interinstitucional en la articulación de la estrategia nacional en contra del hurto de Equipos Terminales Móviles. Así mismo, requiere apoyo en las actividades relacionadas con roaming internacional en el ámbito de CITEL y Regulatel.

- **Evaluación y análisis de obligaciones de hacer**

El Plan Nacional de Desarrollo, Ley 1753 de 2015, en su artículo 194 establece: *"El Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Min TIC), diseñará e implementará planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso y el servicio universal a las Tecnologías de la Información, y las Comunicaciones (TIC) a las zonas apartadas del país. Para el efecto, se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos: (...)*

(...) El Min TIC, con el apoyo técnico de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), definirá las características de los planes, los montos de los subsidios, las condiciones de provisión de servicios, aplicaciones y terminales, así como los mecanismos y procedimientos para la verificación y control en la inversión de estos recursos por parte de los operadores.

Así mismo, el numeral 2 del artículo 2.2.15.2 del Decreto 54 de 2016 establece como responsabilidades de la Comisión de Regulación de Comunicaciones: *"i) emitir concepto sobre las inversiones a reconocer relacionadas con los planes, programas o proyectos que se pretendan ejecutar como forma de pago*

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 16 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

mediante obligaciones de hacer por el otorgamiento o renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico, dentro del ámbito de sus competencias legales establecidas en el artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. ii) Elaborar una guía o metodología que contenga los lineamientos para la valoración de los proyectos de obligaciones de hacer como forma de pago por el otorgamiento o renovación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico.”

Dado lo anterior, la CRC requiere contar con asesoría altamente especializada en áreas técnico-económicas para el desarrollo de los análisis en lo relativo a determinar la valoración de propuestas de PRST presentadas como contraprestación al MINTIC por espectro electromagnético en virtud de la modalidad de obligaciones de hacer estipulada en las citadas normas.

- **Implementación de estrategia de capital intelectual**

Con el propósito de diseñar e implementar estrategias y herramientas que permitan identificar y consolidar el capital intelectual necesario para desarrollo de capacidades y el empoderamiento de los diferentes agentes del ecosistema digital, la CRC definió su Plan Estratégico de Capital Intelectual en el cual se aplicarán las metodologías planteadas y se implementarán las herramientas requeridas para la consolidación del Capital Intelectual en atención a las necesidades de agentes internos y externos de la CRC con énfasis en temas regulatorios.

- **Gestión de la Innovación**

A partir de la definición del Plan Estratégico de Capital Intelectual, para el 2019 se fortalecerá la aplicación de metodologías de innovación en la CRC con énfasis en transformación de procesos y apoyo en formación de alto nivel a funcionarios de la CRC.

- **Capacitaciones en temas misionales**

La Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 5 que las Unidades de Personal de las entidades, tendrán como funciones, diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.

Es así como se requiere contar con recursos para desarrollar las actividades de capacitación de carácter misional, con el propósito de cumplir con la normatividad vigente y de seguir fortaleciendo las competencias de los funcionarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones para el logro del óptimo cumplimiento de sus funciones, brindando servicios con calidad que contribuyan al bienestar general, al cumplimiento de los fines del Estado y al logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Lo anterior permite promover el crecimiento integral de los miembros de las CRC y generar políticas de permanencia del talento humano, así como contar con personas productivas, talentosas y dispuestas a trabajar en equipo.

- **Aprendizaje virtual**

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019			Página 17 de 24
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

Acompañamiento pedagógico en el diseño y elaboración de cursos virtuales, así como la implementación, operación y administración de la plataforma tecnológica necesaria que permita a la CRC el ofrecimiento de cursos virtuales a los usuarios de sus servicios y el público en general.

Iniciativas en temas jurídicos de Resolución de conflictos y controversias

- **Asesoría Jurídica altamente especializada en materia de derecho administrativo y regulatorio.**

Para el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a la CRC por las Leyes 1341 y 1369 de 2009 y 1507 de 2012, el marco regulatorio existente en materia de redes y servicios de TIC, televisión y postales, se requiere de la definición de un marco regulatorio que se encuentre acorde con los principios orientadores definidos en las mismas y que adicionalmente refleje las necesidades de un sector altamente dinámico y cambiante, para cuyo desarrollo y revisión, se requiere de la asesoría jurídica especializada en derecho constitucional, administrativo y regulatorio. Adicionalmente, resulta necesario este acompañamiento especializado en el trámite de las actuaciones administrativas de solución de controversias, en las cuales se dirimen las diferentes divergencias que se presentan entre los proveedores en desarrollo de sus relaciones de acceso, uso e interconexión. Por su parte, es indispensable también contar con asesoría y acompañamiento para el correcto y efectivo ejercicio de la defensa judicial de la CRC en aquellos eventos en los que sus actos administrativos son demandados.

Contribuye con la ejecución de la agenda regulatoria de la CRC, y con el desarrollo de lo dispuesto en el artículo 47 del Plan Nacional de Desarrollo. De esta manera se rodea de seguridades jurídicas las decisiones que se adopten para que los efectos en el mercado sean duraderos y se prevenga la generación de daño antijurídico.

Iniciativas en temas relacionados con la Gestión Administrativa y Financiera

- **Fortalecimiento del Clima y la cultura Organizacional**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1499 de 2017, concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos¹.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones, con el ánimo de cumplir con la normatividad vigente y de fortalecer las áreas de Calidad de Vida Laboral, de Protección y Servicios Sociales, requiere contar con programas de bienestar social orientados a crear, mantener y optimizar las condiciones que

¹ Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión 2017

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 18 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

favorezcan el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, además dar continuidad al plan de fortalecimiento de clima y cultura organizacional iniciado en la vigencia 2014. Con lo anterior, la CRC busca promover un ambiente y cultura organizacional que maximice el compromiso, la satisfacción de los colaboradores y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Desde una visión administrativa, como parte de los objetivos estratégicos de la Entidad en la que los programas se orientan al mejoramiento de la gestión institucional, el clima organizacional es un elemento en el cual intervienen factores que repercuten sobre las motivaciones de los miembros de la organización, así como en su comportamiento lo que genera una gran variedad de consecuencias para la Entidad como productividad, satisfacción, rotación, adaptación, entre otras.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere continuar avanzando en la construcción y consolidación de una cultura organizacional coherente con los objetivos institucionales, a través del desarrollo integral de equipos de trabajo de alto desempeño que propendan por mejores niveles de eficiencia, productividad y mejoramiento continuo, se busca fortalecer la cultura organizacional abierta al cambio y de cara al mejoramiento del entorno laboral, enfocados en la mejora continua de procesos, fortaleciendo los equipos de trabajo como fundamento para lograr una organización eficiente.

- **Asesoría y apoyo jurídico**

La CRC requiere adelantar múltiples procesos de selección para realizar los contratos requeridos por las áreas misionales y así poder llevar a cabo el objeto encomendado por la Ley 1341 de 2009, siendo que esta Comisión busca alcanzar reconocimiento como una Entidad innovadora que entiende al usuario y que a partir del conocimiento técnico, genera una regulación convergente, simple e inclusiva; ello, en aras de maximiza el bienestar de los usuarios y promover el uso de las TIC, la calidad de los servicios, la competitividad y el desarrollo económico del país. Para ello, requiere del apoyo jurídico especializado de una persona con reconocida experiencia de los temas de tecnologías de la información y las comunicaciones y la actividad de contratación estatal, dado que es indispensable que exista un conocimiento transversal de estas dos ramas del derecho, que faciliten una adecuada integración entre las necesidades misionales y la contratación requerida.

- **Asesoría tributaria para temas de contribución**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones requiere contar con asesoría y acompañamiento en el desarrollo del régimen sancionatorio contenido en el Estatuto Tributario y proceso de fiscalización tributaria respecto a las contribuciones que deben pagar a la CRC los Operadores, desde lo jurídico y tributario, elaboración de los actos administrativos (emplazamientos, requerimientos ordinarios y especiales, liquidaciones oficiales, autos, notificaciones, resoluciones que impongan sanciones, y demás actuaciones administrativas que se desprenden de las funciones de fiscalización, imposición de sanciones y cobro coactivo), elaboración de conceptos jurídicos en el tema de contribución; igualmente, se requiere apoyo en los demás procesos de fiscalización tributaria de que adelante la CRC a los operadores que pagan la contribución a la CRC.

Iniciativas en temas relacionados con Desarrollo Organizacional

- **Sistema Integral de Gestión**

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 19 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

La Comisión de Regulación de Comunicaciones enfocada en el mejoramiento continuo, requiere contar con el acompañamiento de un consultor externo en el mantenimiento del Sistema de Integral de Gestión, así como el proceso de auditoría de recertificación y mantenimiento de los procesos para la vigencia 2019. Igualmente, para la Comisión de Regulación de Comunicaciones es fundamental conocer la percepción de sus grupos de interés, respecto a los servicios prestados por la entidad, es por esto que requiere llevar a cabo la Medición del Nivel de Satisfacción del Usuario, frente a los Servicios prestados por la Entidad. Lo anterior en línea con la política del Sistema de Gestión Integral.

- **Compilación y actualización normativa**

Con el propósito de brindar a los ciudadanos y grupos de interés de la CRC una herramienta que permita la consulta detallada de la normativa, y que mantenga la concordancia entre la normatividad, incorpore el análisis y síntesis jurídico que identifique su desarrollo doctrinal e incluya las disposiciones regulatorias que en ejercicio de su actividad legal haya expedido la CRC, es necesario contar con los recursos que permitan mantener actualizado el normograma de la CRC, dispuesto en su página web.

3.2.2. Proyecto: No. 2018011000143

Fortalecimiento de la arquitectura de tecnologías de información y comunicaciones para soportar la toma de decisiones regulatorias basadas en datos y la interacción con los diferentes grupos de interés.

- **Administración y fortalecimiento de los sistemas de apoyo y la infraestructura tecnológica**

Con el fin de mantener y garantizar la infraestructura de servicios tecnológicos de la CRC en una infraestructura tecnológica robusta, segura y de última generación que permita salvaguardar la información de la CRC, es necesario dar continuidad a las acciones relacionadas con los recursos de hardware, canales de comunicación, equipos periféricos totalmente actualizados y de acuerdo con las últimas tendencias tecnológicas, tanto para su uso interno como para la atención de sus clientes externos, que incluya las medidas de seguridad suficientes que garanticen la protección de la información, los datos personales y los activos de información con que cuenta la Entidad.

Para el efecto, se requiere el desarrollo de actividades tales como:

- **Conectividad:** Continuidad en la provisión de los canales de comunicación con redundancia adecuados para el cumplimiento de la Misión. (Incluye GNAP). Lo anterior en virtud de garantizar en la CRC la disposición de los canales de internet y red gubernamental con un ancho de banda apropiado y con niveles de redundancia apropiados para el cumplimiento de su labor.
- **Sistemas de Colaboración:** Provisión del sistema de colaboración back office, con el fin de garantizar la adecuada comunicación dentro y fuera de la entidad.
- **Servicios de nube privada:** Dentro de los servicios tecnológicos actuales, direccionados a la automatización de información y cumplimiento de transparencia, es necesario dar continuidad al

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019			Página 20 de 24
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

esquema de Hosting de alta disponibilidad para el portal web de la CRC, a través de servicios prestados en la nube, y exponer contenidos especializados e interactivos en un centro de datos externo que tenga las capacidades tecnológicas adecuadas en materia de confiabilidad, seguridad y disponibilidad, así como con la conectividad con la redundancia necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento de la misión de la CRC. Igualmente, con el propósito de optimizar los recursos tecnológicos, se requiere la provisión del licenciamiento informático sobre tecnologías en la nube para la entidad.

- Servicios de Seguridad Perimetral (Firewall): Renovar la garantía de los equipos de seguridad perimetral (FIREWALL) y los access point que proveen las redes WLAN de la Entidad. Esto incluye el suministro de token virtuales para autenticación de doble factor y el cambio de access point por equipos de última tecnología que permita maximizar la red WLAN de la Entidad.
- Infraestructura por Servicio o Centro de Datos: Renovar los servicios de Infraestructura por servicio para alojar parte de los sistemas de información de la Entidad o la mejora tecnológica del Data Center On Premises.
- Infraestructura para el desarrollo de la misión de la entidad: Continuidad de servicio de equipos de cómputo para los usuarios de la entidad, así como en el servicio de proyección en las salas de juntas de la CRC a través de sus dispositivos de proyección.
- IPv6: Adelantar las acciones correspondientes que permitan promover la adopción y transición del protocolo IPv6 para la Entidad.
- Servicios de Red de Datos (Switches y Cableado Estructurado): Renovar la garantía de los equipos de red (SWITCHES), incluyendo la mejora de tres equipos de 24 puertos, cableado estructurado y rack de comunicaciones.

• **Sistemas de Información**

Para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas de información de apoyo e internos utilizados por la CRC, así como la correcta interoperabilidad entre ellos y los sistemas misionales, es necesario garantizar la actualización y soporte que aseguren que la entidad cuente con las versiones actualizadas, así como las correcciones y soportes ante fallas que se puedan presentar, para los siguientes sistemas:

- Implementación del sistema de información en su transición del SIUST actualmente administrado por el MINTIC al Sistema INFO-CRC que se gobernará desde la CRC: El sistema permitirá el cumplimiento de los procesos de reporte establecidos para los regulados, principalmente en el tema de reportes y trámites, así como para el Sistema de contribuciones en su transición hacia un nuevo sistema.
- Automatización Gestión de Información: La continuidad de los servicios tecnológicos en la provisión de herramientas misionales necesarias para la CRC y con el fin de apoyar el propósito del grupo interno de trabajo de Análisis y Gestión de la Información en cuanto a contar con información amplia,

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 21 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

exacta, veraz y oportuna que permita adelantar los análisis requeridos para la ejecución de la actividad misional de la entidad, y la publicación de información de los sectores TIC y postal, se requiere adicionar el licenciamiento de SPSS para la gestión de la información, adquirir licenciamiento de una herramienta para la automatización del análisis de gestión de la información y contar con apoyo profesional para la implementación de la herramienta analítica.

- Sistema de Gestión Documental – Onbase: soporte especializado mesa unificada y actualización de versión del sistema de gestión documental, contar con horas disponibles para nuevos desarrollos y ajustes a los aplicativos.
- Nómina y Recursos humanos: Aplicativo Humano – Sistema de Nómina y Recursos Humanos, para garantizar el soporte y actualización de versión del sistema.
- Inventarios-compras-activos fijos: Aplicativo Novasoft – Sistema de Inventarios, Compras y Activos Fijos, para garantizar el soporte y actualización de versión del sistema.
- Sistema de Gestión Estadística: SPSS y Stata que proveen herramientas de análisis bajo modelos estadísticos en la misión de la CRC como ente regulador.
- Sistema de Gestión Estratégica – BSC: Soporte, mantenimiento, actualización de versiones disponibles, ajustes y nuevos desarrollos que se requieran para el buen funcionamiento de la herramienta de gestión de la Entidad, que le permite a la CRC contar con un sistema integrado donde se puede realizar el reporte, la interacción y seguimiento de los diferentes sistemas de gestión con que se cuenta, por parte de todos los funcionarios.
- Servicio plataforma y desarrollos E-learning: Servicios tecnológicos de apoyo a la coordinación de capital intelectual para el desarrollo, montaje y gestión de cursos virtuales
- Asesor Virtual: Soporte y mantenimiento del asesor virtual instalado en el portal web de la CRC, incluido acompañamiento en caso de indisponibilidad del asesor virtual, actualizaciones de software a nuevas versiones y corrección de errores, así como para la actualización de la base de conocimiento del asistente virtual para la consulta de operadores y usuarios, el fortalecimiento de la herramienta, en cuanto sus funcionalidades e interacción con el usuario.
- Seguridad Informática: Antivirus, para tener el sistema de antivirus actualizado.
- Seguridad Informática: Firewall; para el óptimo funcionamiento del firewall en cuanto a liberación de parches y filtros de fábrica.
- Seguridad Informática: Certificados digitales, necesarios para el acceso al aplicativo SIIF Nación.
- Seguridad de la información: Software copias de seguridad; soporte y actualización de patches para el sistema de copias de seguridad.

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 22 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

- Seguridad de la información: Productos HP – Copias de Seguridad; renovación para disponibilidad centro de datos.
- Seguridad Física: UPS y sistema eléctrico regulado; mantenimiento calificado al sistema de corriente regulada en la Entidad para disponibilidad del centro de datos.
- Servicios tecnológicos- facilities: Aires acondicionados, los cuales se encuentran en el centro de datos y cuartos de ups en la CRC.
- Servicios tecnológicos: Impresoras y periféricos, incluyendo software de administración; actualización y mantenimiento.
- Servicios tecnológicos: Mantenimiento preventivo y correctivo portátiles de la entidad.
- Licenciamiento: Actualización licenciamiento Económico Adobe, para garantizar la entrega de las últimas versiones liberadas por los fabricantes con el fin de evitar la obsolescencia del software.
- Servicios Tecnológicos: Mantenimiento Intranet; para atender las diferentes solicitudes de desarrollo que se solicitan sobre esta herramienta.
- **Seguridad de la Información**
 - Pruebas ethical hacking: La necesidad de realizar pruebas de vulnerabilidad a los Sistemas de información y servicios tecnológicos críticos de la Entidad, Se encuentra como Gestión de las vulnerabilidades técnicas.
 - Renovación Sistema de gestión del MSPI: Renovación de la suscripción del sistema de gestión de seguridad de la información- Suscripción SAAS Privado
 - Soporte local y acompañamiento funcional (1 año), actualizaciones del sistema de gestión.
 - Garantizar la seguridad de la página web, y demás aplicativos que utiliza la CRC a través de la adquisición y renovación de certificados digitales y de sitio seguro.
- **Desarrollo e implementación de la Estrategia de Gobierno Digital**

Comprende el desarrollo e implementación de los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno Digital establecida en el Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

En este sentido una vez realizado el diagnóstico y definido el plan de implementación para la CRC, se requiere contar con apoyo profesional para realizar gestión, planificación y desarrollo de proyectos a nivel de TI, desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea, con énfasis en seguridad informática, arquitectura empresarial de TI y administración de sistemas de información para el cumplimiento de las metas establecidas.

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 23 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			

Por lo anteriormente manifestado, la Comisión de Regulación de Comunicaciones agradece la gestión para la aprobación de la totalidad los recursos solicitados, dado que son fundamentales para continuar con el desarrollo de las actividades propias de la misión de esta Entidad.

Con un cordial saludo,

GERMÁN DARÍO ARIAS PIMIENTA

Director Ejecutivo

Documento de alcance Anteproyecto de Presupuesto 2019		Página 24 de 24	
Coordinadores / Nohora Castiblanco / Diana Wilches	Actualizado: 18/05/2018	Revisado por: Coordinación Ejecutiva	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 22/08/2017			